

La cuantificación de las servidumbres mencionadas viene enumerada para todos los afectados en el anexo.

Limitaciones en el uso del terreno afectado y límite de la instalación eléctrica impuestas por aplicación del Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión:

a) Es necesario establecer, mediante la indemnización correspondiente, una zona de tala del arbolado a ambos lados de la línea de una anchura necesaria para que, considerando los conductores en su desviación máxima, bajo la acción del viento, la separación de la masa de arbolado no sea inferior a 2 m.

b) Las distancias mínimas que tendrán los conductores de la línea eléctrica, en las condiciones más desfavorables y los edificios y construcciones próximas a la línea, en proyección horizontal y criterios de accesibilidad o no, serán de 5 y 4 m respectivamente.

A pesar de esto, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda hacer todo lo que se ha indicado, será necesario pedir autorización a los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Tarragona, que podrá concederla. Todo lo que se indica en los apartados anteriores no será de aplicación a los bienes de dominio público y a las limitaciones a la constitución de servidumbres que se establecen en el artículo 161 del Decreto 1955/2000.

Se publica para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados que no hayan llegado a un acuerdo con la compañía eléctrica beneficiaria, cuya relación se detalla en el anexo de este Anuncio, así como las personas que son titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados y que han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria, c/ Pompeu Fabra, 1, de Tarragona y formular, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 24 de enero de 2006.—Josep M. Solanes Segura, Director de los Servicios Territoriales en Tarragona

#### Anexo

*Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la línea*

Abreviaturas utilizadas:

FN=finca número; PO=polígono; PA=parcela; TD=titular y domicilio; US=uso del suelo; A=afectación del dominio de apoyos, en metros cuadrados; L=longitud del eje de la línea eléctrica en metros; OT=ocupación temporal, en metros cuadrados; SP=servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados.

FN=1; PO=12; PA=35; TD=Regina Prats Poblet, c/ General Moragues, 93, 43203 Reus, Tarragona; US=rústica, avellanos regadío; A=48,58 m<sup>2</sup>, 1 apoyo; L=0 m; OT=879,48 m<sup>2</sup>; SP=48,58 m<sup>2</sup>.

FN=2; PO=12; PA=7; TD=Joan Vives Gallart, ctra. Tarragona, dte. 4, 23, 43206 Reus, Tarragona; US=rústica, avellanos regadío; A=37,94 m<sup>2</sup>, 1 apoyo; L=0 m; OT=200,00 m<sup>2</sup>; SP=37,94 m<sup>2</sup>.

FN=3; PO=12; PA=9; TD=Alejandro Roig Puig, av. República Argentina, 64, 08940 Cornellà de Llobregat, Barcelona; US=rústica, labor regadío; A=0 m<sup>2</sup>; L=0 m; OT=1.195,48 m<sup>2</sup>; SP=0 m<sup>2</sup>.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

12.249/06. *Información pública de la Consejería de Comercio, Industria y Energía del Gobierno de las Illes Balears sobre la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 04/2005, y la declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

De acuerdo con lo que señala el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento

aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de Implantación y Regulación de los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también serán de aplicación supletoria conforme a lo que dispone el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Línea eléctrica aérea de 15 kV de interconexión entre la línea aérea de 15 kV Es Marroig y la estación de manobras Cala Blava, en el término municipal de Lluçmajor.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal.

Domicilio: Calle de Joan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: En la zona del camino de Sa Torre y el camino de S'Àguila, en el término municipal de Lluçmajor.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio eléctrico y mitigar los problemas de saturación actuales de la red de 15 kV de la zona sur de Mallorca.

Datos técnicos: Línea aérea de 15 kV. Primer tramo entre los soportes 1 y 7 de 903 metros de longitud y conductores de A1-A1w de 125,1 mm<sup>2</sup> de sección. Segundo tramo entre los soportes 8 y 40 de 5.513 metros y conductores de A1-A1w tipo Gull de 381,1 mm<sup>2</sup> de sección, dimensionado para funcionar en un futuro a 66 kV.

Presupuesto: 387.641,64 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo que establece el artículo 54 de la Ley 54/1997, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica su ocupación urgente a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente de expropiación, la entidad peticionaria de la instalación asumirá, si procede, la condición de entidad beneficiaria.

Esta información se hace pública para general conocimiento y, especialmente, para los propietarios y el resto de titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación adjunto al final de este anuncio; todo ello para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto de la instalación en la sede de la Dirección General de Industria, calle Bastió de'n Sanoguera, 2, de Palma, y puedan formularse, al mismo tiempo, en el plazo de 20 días, a contar a partir del día siguiente de haberse publicado este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo que dispone el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para enmendar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, esta publicación se lleva a cabo a los efectos de notificación establecidos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca, 3 de marzo de 2006.—El Director General de Industria, Gabriel de Juan Coll.

#### Anexo

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados*

Propietario: Sr. Juan Maura Arbós. Domicilio: Av. de Jaume III, 5, 4.ª 1.ª, Palma. Finca afectada: núm. 1 del perfil de la línea, polígono 39, parcela 28, término municipal de Lluçmajor. Afección: longitud de vuelo de conductores = 684 m. Superficie afectada por el vuelo = 684 m × 9 m = 684 m<sup>2</sup>. Núm. de soportes = 6. Superficie total de la base de los soportes = 7,74 m<sup>2</sup>.

Propietario: Sr. Rafael Tovar Mojer. Domicilio: polígono 39, parcela 30, finca Ca n'Aulet. Finca afectada: núm. 2 del perfil de la línea, polígono 39, parcela 30, término municipal de Lluçmajor. Afección: longitud de vuelo de conductores = 98 m. Superficie afectada por el

vuelo = 98 m × 9 m = 882 m<sup>2</sup>. Núm. de soportes = 1. Superficie total de la base de los soportes = 1,21 m<sup>2</sup>.

Propietario: Sr. Montserrat Pons Boscana. Domicilio: C/ Fuente, 6, Lluçmajor. Finca afectada: núm. 3 del perfil de la línea, polígono 39, parcela 58, término municipal de Lluçmajor. Afección: longitud de conductores = 843 m. Superficie afectada por el vuelo = 843 m × 9 m = 7.587 m<sup>2</sup>. Núm. de soportes = 5. Superficie total de la base de los soportes = 9,88 m<sup>2</sup>.

Propietarios: Sr. Miguel Salvà Llull, Sra. María Matas Luis. Domicilio: C/ del Pare Caldés, 26, Lluçmajor. Finca afectada: núm. 4 del perfil de la línea, polígono 39, parcela 60, término municipal de Lluçmajor. Afección: longitud de vuelo de conductores = 27 m. Superficie afectada por el vuelo = 27 m × 9 m = 243 m<sup>2</sup>.

Propietaria: Sra. Margarita Clar Sastre. Domicilio: C/ del Sindicat, 30, Palma. Finca afectada: núm. 5 del perfil de la línea, polígono 39, parcela 36, término municipal de Lluçmajor. Afección: longitud de vuelo de conductores = 190 m. Superficie afectada por el vuelo = 190 m × 9 m = 1.710 m<sup>2</sup>. Núm. de soportes = 1. Superficie total de la base de los soportes = 1,69 m<sup>2</sup>.

Propietaria: Sra. Juana Monserrat Torrens. Domicilio: C/ de la Ribera, 4, 1.ª A, Palma. Finca afectada: núm. 6 del perfil de la línea, polígono 39, parcela 35, término municipal de Lluçmajor. Afección: longitud de vuelo de conductores = 195 m. Superficie afectada por el vuelo = 195 m × 9 m = 1.755 m<sup>2</sup>. Nre. de soportes = 1. Superficie total de la base de los soportes = 1,69 m<sup>2</sup>.

Propietaria: Sra. Isabel Catany Ros. Domicilio: C/ de la Reina María Cristina, 11, Lluçmajor. Finca afectada: núm. 7 del perfil de la línea, polígono 39, parcela 34, término municipal de Lluçmajor. Afección: longitud de vuelo de conductores = 28 m. Superficie afectada por el vuelo = 28 m × 9 m = 252 m<sup>2</sup>.

Propietario: Sr. Juan Salvà Pericàs. Domicilio: C/ de Valls, 22, Lluçmajor. Finca afectada: núm. 8 del perfil de la línea, polígono 40, parcela 2, término municipal de Lluçmajor. Afección: longitud de vuelo de conductores = 27 m. Superficie afectada por el vuelo = 27 m × 9 m = 243 m<sup>2</sup>. Núm. de apoyos = 1. Superficie total de la base de los soportes = 1,96 m<sup>2</sup>.

Propietaria: Sra. Juana Monserrat Torrens. Domicilio: C/ de la Ribera, 4, 1.ª A, Palma. Finca afectada: núm. 9 del perfil de la línea, polígono 40, parcela 13, término municipal de Lluçmajor. Afección: longitud de vuelo de conductores = 94 m. Superficie afectada por el vuelo = 94 m × 9 m = 846 m<sup>2</sup>.

Propietario: Sr. Juan Salvà Pericàs. Domicilio: C/ de Valls, 22, Lluçmajor. Finca afectada: núm. 10 del perfil de la línea, polígono 40, parcela 12, término municipal de Lluçmajor. Afección: longitud de vuelo de conductores = 37 m. Superficie afectada por el vuelo = 37 m × 9 m = 333 m<sup>2</sup>.

Propietario: Sr. Juan Salvà Pericàs. Domicilio: C/ de Valls, 22, Lluçmajor. Finca afectada: núm. 11 del perfil de la línea, polígono 40, parcela 14, término municipal de Lluçmajor. Afección: longitud de vuelo de conductores = 105 m. Superficie afectada por el vuelo = 105 m × 9 m = 945 m<sup>2</sup>. Núm. de soportes = 1. Superficie total de la base de los soportes = 1,69 m<sup>2</sup>.

Propietaria: Sra. Antonia Ferrer Carbonell. Domicilio: C/ del Born, 44, Lluçmajor. Finca afectada: núm. 12 del perfil de la línea, polígono 40, parcela 46, término municipal de Lluçmajor. Afección: longitud de vuelo de conductores = 212 m. Superficie total de la base de los soportes = 1,69 m<sup>2</sup>.

Propietario: Sr. Magín Ferrer Adrover. Domicilio: C/ del Sindicat, 46, Lluçmajor. Finca afectada: núm. 13 del perfil de la línea, polígono 40, parcela 22, término municipal de Lluçmajor. Afección: longitud de vuelo de conductores = 111 m. Superficie afectada por el vuelo = 111 m × 9 m = 999 m<sup>2</sup>. Núm. de soportes = 1. Superficie total de la base de los soportes = 1,96 m<sup>2</sup>.

Propietaria: Sra. Antonia Ferrer Carbonell. Domicilio: C/ del Born, 44, Lluçmajor. Finca afectada: núm. 14 del perfil de la línea, polígono 40, parcela 24, término municipal de Lluçmajor. Afección: longitud de vuelo de conductores = 91 m. Superficie afectada por el vuelo = 91 m × 9 m = 819 m<sup>2</sup>. Núm. de soportes = 1. Superficie total de la base de los soportes = 1,96 m<sup>2</sup>.

Propietaria: Sra. Sebastiana Noguera Jaume. Domicilio: C/ de Bons Aires, 32, Lluçmajor. Finca afectada: núm. 15 del perfil de la línea, polígono 40, parcela 20, término municipal de Lluçmajor. Afección: longitud de vuelo de conductores = 381 m. Superficie afectada por el

vuelo =  $381 \text{ m} \times 9 \text{ m} = 3.429 \text{ m}^2$ . Núm. de soportes = 1. Superficie total de la base de los soportes =  $1,96 \text{ m}^2$ .

Propietario: Sr. Juan Mir Serra. Domicilio: C/ Fuente, 20, Lluçmajor. Finca afectada: núm. 16 del perfil de la línea, polígono 40, parcela 32, término municipal de Lluçmajor. Afección: longitud de vuelo de conductores =  $857 \text{ m}$ . Superficie afectada por el vuelo =  $857 \text{ m} \times 9 \text{ m} = 7.713 \text{ m}^2$ . Núm. de soportes = 5. Superficie total de la base de los soportes =  $9,8 \text{ m}^2$ .

Propietaria: Sra. Coloma Mojer Vidal. Domicilio: C/ d' Antoni Maura, 15, Lluçmajor. Finca afectada: núm. 17 del perfil de la línea, polígono 40, parcela 40, término municipal de Lluçmajor. Afección: longitud de vuelo de conductores =  $24 \text{ m}$ . Superficie afectada por el vuelo =  $24 \text{ m} \times 9 \text{ m} = 216 \text{ m}^2$ .

Propietaria: Sra. Lucía Vidal Garcías. Domicilio: C/ de la Unió, 40, Lluçmajor. Finca afectada: núm. 18 del perfil de la línea, polígono 40, parcela 38, término municipal de Lluçmajor. Afección: longitud de vuelo de conductores =  $309 \text{ m}$ .

Superficie afectada por el vuelo =  $309 \text{ m} \times 9 \text{ m} = 2.781 \text{ m}^2$ .

Núm. de soportes = 2.

Superficie total de la base de los soportes =  $3,92 \text{ m}^2$ .

Propietaria: Sra. Lucía Vidal Garcías.

Domicilio: C/ de la Unió, 40, Lluçmajor.

Finca afectada: núm. 19 del perfil de la línea, polígono 40, parcela 39, término municipal de Lluçmajor.

Afección: longitud de vuelo de conductores =  $165 \text{ m}$ .

Superficie afectada por el vuelo =  $165 \text{ m} \times 9 \text{ m} = 1.485 \text{ m}^2$ . Núm. de soportes = 1. Superficie total de la base de los soportes =  $1,69 \text{ m}^2$ .

Propietaria: Sra. Lucía Vidal Garcías. Domicilio: C/ de la Unió, 40, Lluçmajor. Finca afectada: núm. 20 del perfil de la línea, polígono 40, parcela 36, término municipal de Lluçmajor. Afección: longitud de vuelo de conductores =  $81 \text{ m}$ . Superficie afectada por el vuelo =  $81 \text{ m} \times 9 \text{ m} = 729 \text{ m}^2$ . Núm. de soportes = 1. Superficie total de la base de los soportes =  $1,96 \text{ m}^2$ .

Propietario: Sr. Emilio Juan Fernández Miró. Domicilio: C/ de Joan de Saridakis, 37, Palma. Finca afectada: núm. 21 del perfil de la línea, polígono 52, parcela 40, término municipal de Lluçmajor. Afección: longitud de vuelo de conductores =  $552 \text{ m}$ . Superficie afectada por el

vuelo =  $552 \text{ m} \times 9 \text{ m} = 4.968 \text{ m}^2$ . Núm. de soportes = 3. Superficie total de la base de los soportes =  $5,61 \text{ m}^2$ .

Propietaria: Sra. Margalida Trobat Mas. Domicilio: C/ de l' Església, 3, Algaida. Finca afectada: núm. 22 del perfil de la línea, polígono 52 parcela 27, término municipal de Lluçmajor. Afección: longitud de vuelo de conductores =  $995 \text{ m}$ . Superficie afectada por el vuelo =  $995 \text{ m} \times 9 \text{ m} = 8.955 \text{ m}^2$ . Núm. de soportes = 7. Superficie total de la base de los soportes =  $27,62 \text{ m}^2$ .

Propietaria: Sra. Antonia Maimó Crespí. Domicilio: C/ de Melià, 43, Lluçmajor. Finca afectada: núm. 23 del perfil de la línea, polígono 52, parcela 28, término municipal de Lluçmajor. Afección: longitud de vuelo de conductores =  $141 \text{ m}$ . Superficie afectada por el vuelo  $141 \text{ m} \times 9 \text{ m} = 1.269 \text{ m}^2$ .

Propietaria: Sra. Antonia Maimó Crespí. Domicilio: C/ de Melià, 43, Lluçmajor. Finca afectada: núm. 24 del perfil de la línea, polígono 52, parcela 29, término municipal de Lluçmajor. Afección: longitud de vuelo de conductores =  $23 \text{ m}$ . Superficie afectada por el vuelo  $23 \text{ m} \times 9 \text{ m} = 207 \text{ m}^2$ .